UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1518 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAY 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 455-2023-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 755-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 323-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre incorporación de docentes cesados por límite de edad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31542, Ley que modifica el artículo 84º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, incorpora sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final de la referida ley designa al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente condicionada a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica;

Que, con Resolución Rectoral Nº 903-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de diciembre de 2017, se cesó por límite de edad al Mg. Andrés Portugal Paz, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad al Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas; Ing. Emiliano Guerra Atau, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e Ing. Grover Rubina Salazar, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de marzo de 2017;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3448-2022-UNSCH-CU, de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó la incorporación de los docentes Víctor Humberto Alegría Valeriano, Emiliano Guerra Atau, Andrés Portugal Paz y Grover Rubina Salazar a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, condicionada a la existencia de plaza vacante presupuestada y a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una Junta Médica, en el marco de la Ley Nº 31542;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1518 -2023-UNSCH-CU

Que, la Resolución del Consejo Universitario Nº 1442-2023-UNSCH-CU, de fecha 02 de mayo de 2023, dispone que los docentes cesados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga gestionen ante el Seguro Social de Salud o el Ministerio de Salud o la Dirección de Bienestar Universitario para la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica (integrada por un médico para la salud física y un psicólogo o psiquiatra para la salud mental), en el marco de la Ley Nº 31542;

Que, con escritos de registros Nros. 2325589, 2327503, 2325660, 232750, 2326532 y 2326696 de fechas 09, 12, 15 y 18 de mayo de 2023, el Mg. Andrés Portugal Paz, Ing. Grover Rubina Salazar, Ing. Emiliano Guerra Atau y Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, han solicitado la incorporación a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, presentando los documentos suntentatorios;

Que, el Mg. Andrés Portugal Paz, Ing. Grover Rubina Salazar, Ing. Emiliano Guerra Atau y Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano han cumplido con acreditar el estado de salud física y mental, conforme a la Ley Nº 31542 y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 1442-2023-UNSCH-CU;

- 1677 - RECTOR

Que, a través del Memorando Nº 323-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 11 de mayo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la incorporación de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aprobar la incorporación del Mg. Andrés Portugal Paz, Ing. Grover Rubina Salazar, Ing. Emiliano Guerra Atau y Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 31542;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de mayo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR, a partir del 18 de mayo de 2023, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

- Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1518 -2023-UNSCH-CU

- Ing. EMILIANO GUERRA ATAU, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

- Mg. ANDRÉS PORTUGAL PAZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geologías y Civil.

- Ing. GROVER RUBINA SALAZAR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1518 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods